



Universidad Nacional  
de Entre Ríos



560 19

RESOLUCION

CONCEPCION DEL URUGUAY, 19 DIC 2019

VISTO el fallecimiento de Andrea MARCÓ, DNI 16.608.792, personal administrativo y de servicios del Rectorado, ocurrido el 18 de diciembre en Paraná, y

CONSIDERANDO:

Que el deceso produce hondo pesar en esta Universidad Nacional, fundamentalmente en quienes tuvieron la oportunidad de compartir su vida académica, mereciendo, en esta hora, un sereno y justo reconocimiento.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 16, Inciso i) del Estatuto.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Declarar duelo institucional en todo el ámbito de la Universidad con motivo del fallecimiento de Andrea MARCÓ, suspendiéndose las actividades en Casa de la UNER (Paraná) el día 19 de diciembre.

ARTICULO 2º.- Proceder al izamiento a media asta de las banderas Nacional y de Entre Ríos en todas las dependencias de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Disponer la donación del importe de una corona a la institución elegida por los familiares de Andrea MARCÓ.

ARTICULO 4º.- Regístrese, remítase copia de la presente a los familiares de Andrea MARCÓ, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.



**Cr. Andrés E. Sabella**  
Rector